

Expediente: **1487/20-A5**

Carátula: **GONZALEZ RAFAEL ALEJANDRO C/ DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143584470 - MALDONADO, JOSE LUIS-DEMANDADO

20143584470 - DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L. -DEMANDADO

27310531761 - BRIZUELA, ANGELICA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

27178610088 - GARCÍA MASCOFF, PATRICIA JUDITH-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, RAÚL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CORREA, ELENA NOEMÍ-POR DERECHO PROPIO

27310531761 - GONZALEZ, RAFAEL ALEJANDRO-ACTOR

27224288641 - LAZARTE, ANDREA NOEMI-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1487/20-A5



H103054477047

JUICIO: GONZALEZ RAFAEL ALEJANDRO c/ DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1487/20-A5

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Proveyendo la presentación del 09/06/2023 - 09.13 hs. del letrado Julio Marcelo Prebisch:

Tengase presente la exhibición de documentación realizada de manera espontánea por la parte demandada Distribuidora Maldonado SRL, y con ello, téngase por cumplido parcialmente con lo proveído el 07/06/2023.

Asimismo, a lo manifestado respecto a los remitos de mercadería, téngase presente para su oportunidad.

Además, advierto que conforme surge del cuerpo de esta presentación, las copias del Libro de Registro de Remuneraciones correspondientes a los períodos de todo el año 2019 a septiembre de 2020, no se encuentran acompañadas en la forma requerida por el decreto del 07/06/2023, esto es por ante este Juzgado y Secretaría. En consecuencia, estimo pertinente otorgar a esta parte, Distribuidora Maldonado SRL, el término de **CINCO DÍAS** a los fines de que de estricto cumplimiento con lo solicitado, presentando debidamente digitalizadas y en estas actuaciones judiciales las copias requeridas, de conformidad con lo establecido en el art. 28 del Reglamento de Expte. Digital (Acordada 1562/22 CSJT). Este plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 61 del CPL.

1487/20-A5 MEBL

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.